



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0160-2024-UNAP**

Iquitos, 13 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Memorando N° 205-2024-URH/DGA-UNAP, sobre uso de vacaciones de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a don Rodil Tello Espinoza, que se le concede sus vacaciones, correspondiente al año 2022, del 14 al 16 de febrero de 2024, por espacio de tres (3) días;

Que, el literal j) del artículo 117º del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, por dicha razón y para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente encargar las funciones de rector a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, del 14 al 16 de febrero de 2024;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90.PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de **rector** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 14 al 16 de febrero de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución

Regístrate, comuníquese y archívese.

